



AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (Badajoz)

Ronda de la Concordia, 08 - Teléfono 924-32.24.02 - Fax- 924.32.23.55
06860- Esparragalejo (Badajoz) - correo electrónico: ayuntamiento@esparragalejo.es

Elecciones a la Asamblea de Extremadura 2.025

21 de Diciembre de 2.025

D. Francisco José Pajuelo Sánchez, Alcalde-presidente del
Excmo. Ayuntamiento de Esparragalejo (Badajoz)

BANDO

Publicado en el DOE núm. 207, de fecha 28 de Octubre de 2.025, Decreto 8/2025 de la Presidenta de la Junta de Extremadura, de 27 de Octubre de **disolución de la Asamblea de Extremadura y de Convocatoria de Elecciones**, que se celebrarán el domingo, **21 de Diciembre de 2.025**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 de la Ley Orgánica 5/85, del Régimen Electoral General (modificado por la L.O. 1/2003), y el Real Decreto 1799/2003, de 26 de diciembre, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz n.º 209 de 03 de noviembre de 2025, se publica la relación de Secciones, Mesas y Locales Electorales de este municipio que relaciona a continuación:

CMun	Municipio	DI	Sec	SS	Mesa	Letra inicial apellido 1	Letra inicial apellido 2	Código local	Nombre local	Dirección	Código postal
046	Esparragalejo	01	001		A	A	I	06046000101	CEIP María Josefa Rubio	Vía Emérita, 62	06860
046	Esparragalejo	01	001		B	J	Z	06046000101	CEIP María Josefa Rubio	Vía Emérita, 62	06860

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24.3 de la LOREG, los electores pueden presentar reclamaciones contra la delimitación efectuada ante la Junta Electoral Provincial, en los seis días siguientes a esta publicación.

La Oficina del Censo Electoral posibilita a través de la sede electrónica del INE la consulta de mesa y el local correspondiente a una determinada dirección postal.

https://sede.ine.gob.es/ce-mesas/?lang=es_ES.

Lo que se publica para general conocimiento.

Esparragalejo, a 03 de Noviembre de 2.025

EL ALCALDE,

Firmado por ***7816**
FRANCISCO JOSE PAJUELO
(R: ****4600*) el día
03/11/2025 con un
certificado emitido por
AC Representación